

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Materiales Avanzados, Nanotecnología y Fotónica por la Universidad Autónoma de Madrid
Mención o especialidades	No
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	28027060 - Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias
Informe Final/Provisional	Informe Final
Iteración nº	Segundo Informe
Comisión de evaluación	Ciencias

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda actualizar todos los links para poder acceder a los programas mencionados. Por otra parte, en la justificación del interés del título sigue apareciendo información desactualizada o innecesaria.

DIMENSIÓN 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

En referencia a la motivación del informe provisional se han reescrito los resultados del aprendizaje cuya redacción ha mejorado, aunque la redacción en algunos conocimientos es mejorable. Por ejemplo, CN1 comprender los conocimientos... debiera formularse como conocer los fundamentos avanzados o adquirir los conocimientos ... CN2 identificar los principios ... hace referencia a conocer y aplicar los principios..., igual ocurre con CN3. Se recomienda revisarlas en futuras modificaciones del programa.

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Los sistemas de evaluación incluyen ponderaciones con un mínimo del 0 % (es decir, que pudiera no utilizarse) o máximos del 100 % (lo que imposibilita utilizar los restantes SE). Dado que los sistemas de evaluación de las asignaturas deben evaluar los RA asignados a las mismas, éstos deben ser más específicos en la memoria, permitiendo valorar su adecuación. Se deben revisar, incluyendo aquellos sistemas que se usen de forma efectiva en la asignatura, con una horquilla de ponderaciones adecuada.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Se presenta una descripción general de la modificación que se incluye en el apartado 1.10 de la memoria.

Se da respuesta a las alegaciones del informe 08/7/2025.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

El programa del máster en "Materiales Avanzados, Nanotecnología y Fotónica" se centra en una serie de asignaturas especializadas en distintas áreas de la Física. Por tanto, se propone, en relación al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la adscripción del título al ámbito de conocimiento □Física y Astronomía□

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se propone pasar de las 40 plazas que se ofertaban a 25.

1.10 - Justificación del interés del título

Se incorpora la justificación de los cambios propuestos en la solicitud de modificación de la Memoria de Verificación, manteniéndose el texto correspondiente a la justificación de la memoria original. Por indicación de la Agencia Evaluadora, se incluye información sobre el número mínimo y máximo de créditos ECTS en la matrícula. Se da más detalle sobre los perfiles de egreso, que se resumen en la sección 1.14.

Se corrige errata (en lugar de sección 1.14 se hacía referencia a la 1.4).

Se describe en detalle la respuesta a las alegaciones recibidas en el informe del 08/07/2025.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

El objetivo formativo recogido en la memoria original de verificación se desglosa en la propuesta de modificación en cinco objetivos formativos específicos. Esta información se incorpora a este nuevo campo, en el proceso de adaptación a la nueva estructura de la memoria.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Este campo no se encontraba en la memoria anterior y se ha retomado de la memoria original. Por indicación de la Agencia Evaluadora, se ha incluido un perfil de egreso más detallado en el anexo de justificación del título (sección 1.10)

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Propuesta de cambios: Se adaptan las competencias del plan de estudios actual a las categorías del RD 822/2021 (Conocimientos o contenidos, Habilidades o destrezas y Competencias) sin cambiar su número y modificando ligeramente la redacción en

algunos casos para adaptar la formulación a resultados de aprendizaje, sin alterar su significado.

Atendiendo a las alegaciones del 08/07/2025 se han reescrito los resultados del aprendizaje atendiendo a las indicaciones y algunos se han reclasificado. Se introduce un resultado de aprendizaje específico para el TFM.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se renumera el apartado al que se hace mención atendiendo a la nueva numeración.

Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye además el texto de las normativas de la Memoria de Verificación por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

Se da respuesta a las alegaciones del informe 08/7/2025.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

El apartado se ha modificado atendiendo a la normativa actual de la Universidad Autónoma de Madrid. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se han actualizado la información y los hipervínculos.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Se modifican la denominación y los contenidos de algunas asignaturas. Se reduce el número de asignaturas optativas en el plan de estudios.

En el Anexo correspondiente (Planificación de Enseñanzas) se realizan los siguientes cambios: - Se ha eliminado el apartado correspondiente a la movilidad y se ha trasladado al punto 3 - Las competencias específicas se han eliminado. En la mayoría de los casos correspondían a asignaturas que se han fusionado - La estructura de la comisión de coordinación se elimina del anexo para incluirla en el punto 4.2 de metodologías docentes.

Se adapta el plan de estudios detallado a las tablas 4D de acuerdo al nuevo formato requerido por la Agencia Evaluadora.

Se da respuesta a la subsanación requerida en informe del 13/06/2025 y a la subsanación requerida del informe del 16/06/2025.

Se da respuesta a las alegaciones del informe 08/7/2025.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

No se cambian las actividades formativas y metodologías docentes descritos en la Memoria de Verificación actual; se añade un código identificativo a cada una de las actividades formativas y las metodologías docentes para facilitar su incorporación en las tablas individuales de cada materia.

Se incorpora a este apartado, por indicación de la Agencia Evaluadora, la estructura de la comisión de coordinación.

Atendiendo a las alegaciones del 08/07/2025 se han incluido las metodologías docentes asociadas a las distintas asignaturas en la casilla de observaciones de las plantillas de asignaturas.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se modifican los sistemas de evaluación de algunas asignaturas.

Atendiendo a las alegaciones del 08/07/2025 se detallan los sistemas de evaluación.
Se han modificado los sistemas de evaluación de algunas asignaturas.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualizan los cambios de la plantilla, ajustados al formato de la nueva guía de verificación.

Se ha actualizado el número de tesis presentadas en los dos departamentos entre el 2019 y el 2023 junto con el número de proyectos en los que participan o han participado ambos departamentos.

Se ha mantenido la información original entre los años 2004 – 2010.

Atendiendo a las alegaciones de 08/07/2025 se incluye el DOI de 5 publicaciones del personal que no tiene sexenios vivos. Se modifican las tablas 5B y 5D. Se modifica el rango de las asignaturas optativas.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

No hay cambios sustanciales, pero se traslada y actualiza la información acerca de las infraestructuras con la que cuenta el Máster Universitario en Materiales Avanzados, Nanotecnología y Fotónica en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid

7.1 - Cronograma de implantación

El nuevo plan se implementará en el curso académico 2026-2027, sujeto a la aprobación de la modificación.

7.2 - Procedimiento de adaptación

El nuevo plan entrará en vigor en el año académico 2026-2027. Dado que las modificaciones solo afectan a asignaturas optativas, se procederá a una adaptación automática de todos los expedientes, reconociendo los créditos optativos necesarios en función del total de créditos superados por cada estudiante en el plan anterior. Solo aquellos estudiantes a quienes únicamente les quede pendiente el TFM podrán titularse según el plan anterior. El reconocimiento en el nuevo plan de las asignaturas superadas en el plan anterior se hará conforme a la tabla de adaptación.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Propuesta de cambios: La Facultad de Ciencias de la UAM obtuvo la certificación SISCAL para el SISGC del centro en abril de 2023. Se actualizará en la memoria el enlace a la web de SIGC del centro.

8.2 - Información pública

Se ha actualizado la información relativa a los procedimientos de información pública dirigida a futuros estudiantes y alumnos actuales del Máster y los correspondientes enlaces.

9.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable del título

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal del título

9.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante del título.

11 - Informe del SIGC

Se incluye el informe del SIGC

Fdo. Federico Morán

